

## Memorándum

**A:** Todos los empleados de UNM y del HSC de UNM: Profesores, personal y estudiantes  
**De:** División de Recursos Humanos  
**Fecha:** 6 de abril de 2020  
**Asunto:** Nuevas opciones de licencia pagada bajo la FFCRA

---

El Congreso de los Estados Unidos recientemente promulgó la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (Families First Coronavirus Response Act o FFCRA). La FFCRA contiene dos nuevas disposiciones de licencia pagada para proporcionar apoyo a los empleados debido a la pandemia del COVID-19, la Ley de Licencia Pagada por Enfermedad de Emergencia (E-PSL) y la Ley de Expansión de la Licencia por Razones Médicas y Familiares de Emergencia (E-FML).

Las disposiciones de la Ley E-PSL permiten hasta dos semanas de licencia pagada, prorrateadas sobre la base del equivalente a tiempo completo (FTE) y el promedio de horas trabajadas, por enfermedad personal o para cuidar a seres queridos que estén enfermos.

Específicamente, la licencia está disponible para cualquier empleado de UNM o UNM HSC (Centro de Ciencias de la Salud) que cumpla uno o más de los criterios:

1. Están sujetos a una orden de cuarentena/aislamiento relacionada con el COVID-19.
2. Han sido aconsejados por un proveedor de salud de ponerse en cuarentena propia debido al COVID-19.
3. Están experimentando síntomas de COVID-19.
4. Están cuidando a un individuo sujeto a cuarentena o aislamiento.
5. Está cuidando a un niño cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado.
6. Está experimentando cualquier otra situación sustancialmente similar.

Para seguir apoyando a los empleados y asegurar el acceso a la licencia pagada según sea necesario, la E-SPL sustituirá la Licencia Condicional Pagada de UNM que se ofrecía anteriormente a la UNM.

A partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020, todos los empleados de UNM, incluyendo el personal, la facultad y los estudiantes empleados del Centro de Ciencias de la Salud (HSC) de UNM, sin importar el tipo de empleo, que cumplan con uno o más de los criterios mencionados anteriormente, tienen derecho a hasta dos semanas de licencia pagada, prorrateadas en base al equivalente a tiempo completo (FTE) y el promedio de horas trabajadas. Un empleado que haya tomado la Licencia Condicional Pagada antes del 1º de abril sigue siendo elegible para recibir dos semanas de la E-PSL en o después del 1º de abril, siempre y cuando se cumplan los criterios de elegibilidad antes mencionados.

Si tiene preguntas sobre su elegibilidad, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Recursos Humanos en [clientsv@unm.edu](mailto:clientsv@unm.edu) (Personal), la Oficina de Asuntos y Servicios de la Facultad en [faculty@unm.edu](mailto:faculty@unm.edu) (Facultad del campus principal y de las

sucursales), los Contratos de la Facultad de HSC en [HSC-HSCFO@salud.unm.edu](mailto:HSC-HSCFO@salud.unm.edu) (Facultad de HSC), la Oficina de Empleo para Estudiantes en [stuemp@unm.edu](mailto:stuemp@unm.edu) (Estudiantes), o Estudios de Posgrado en [assistantships@unm.edu](mailto:assistantships@unm.edu) (Ayudas de Posgrado).

La FFCRA también incluye una disposición para que la E-FML proporcione hasta 10 semanas de licencia pagada en virtud de la Ley de Licencia por Razones Médicas y Familiares (FMLA) a determinados empleados que cumplan ciertos criterios porque están cuidando a un niño menor de 18 años cuya escuela o lugar de cuidado ha cerrado debido al COVID-19. En breve se anunciará información adicional sobre los empleados que reúnen los requisitos y los procedimientos para solicitar la E-FML.